



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS hace entrega de TRES (3) Manos de entrenamientos para inyección donados por el Ministerio de Desarrollo Social;

QUE dichos elementos didácticos serán destinados a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE corresponde aceptar y agradecer tan valioso aporte;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar y agradecer la donación de TRES (3) Manos de entrenamientos para inyección efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social y remitir tales elementos didácticos a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de TRES (3) Manos de entrenamientos para inyección efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los elementos didácticos citados en el artículo anterior a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Vicedecanato, Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

004